



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

J N^o/Zk^a0060020

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

ALCALDE:

D. Alberto Pagola Goñi

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Miguel Ros Ros

D. Carlos Busto Rambla

Dña Ianire Viana Susperregui

Dña Beatriz Velasco López

Dña. María Carmen Izcue San Martín

NO ASISTE:

D. Iñaki Etxeberria Morras

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS

En Abárzuza, a nueve de agosto de 2022, siendo las 11,30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Enterados los Sres. Asistentes del contenido de las Actas anteriores de fecha 23 de marzo y 17 y 31 de mayo de 2022 y conformes con el contenido de las mismas, por unanimidad, se aprueban.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 23 de marzo de 2022 hasta la fecha de hoy.-

3.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN MUNICIPAL PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA.-

Se presenta para aprobación inicial, expediente de modificación estructurante del Plan municipal en el Sector 1, parcelas 202, 40, 41 y 43 del polígono 1 de Abárzuza, promovido por el Ayuntamiento de Abárzuza y redactado por los técnicos Miguel Angel Casado, Pablo Sanz e Iñaki Virgós. El expediente incluye plan de participación ciudadana desarrollado en abril de 2022 y las conclusiones del mismo.-

Consta en el expediente informe técnico favorable de la Asesoría urbanística e informe de Secretaría, en el que entre otras cosas se informa del procedimiento de tramitación de las modificaciones del Plan Municipal, reguladas en el artículo 77 del Decreto Foral legislativo 1/2017, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo que señala que la modificación de las determinaciones estructurantes el Plan Municipal se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el art. 71 del mismo texto legal, con las siguientes salvedades:

- La tramitación se iniciará directamente mediante la aprobación inicial de la modificación por el Ayuntamiento, tras un proceso de participación ciudadana.-
- No será necesario la Estrategia y el modelo de Ordenación del territorio
- El periodo de información pública será de un mes.
- La aprobación definitiva por el consejero de Medio ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda se producirá en el plazo de dos meses.

La aprobación de las modificaciones del Plan Municipal exige mayoría absoluta, tanto para su aprobación inicial como provisional:

La documentación presentada es suficiente para proceder a la aprobación inicial de dicha modificación.

Enterados de todo ello y tras debatir el tema se acuerda por mayoría absoluta, cinco votos a favor y una abstención (Ianire Viana Susperregui),

1.- Aprobar inicialmente la modificación de determinaciones estructurantes del único sector de suelo urbanizable que define el Plan Municipal de Abárzuza, Sector 1, promovida por el Ayuntamiento de Abárzuza.-

2.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante publicación del anuncio en el BON y los diarios editados en la Comunidad Foral.

3.- Remitir el expediente aprobado inicialmente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y vivienda, según lo previsto en el artículo 71.9 del Decreto Foral legislativo 1/2017, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.-

4.- Aprobación del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del Ayuntamiento de ABARZUZA

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el "*Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Montaña Estellesa*"

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación

1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.

Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del Ayuntamiento de Abarzuza, contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años

El Pleno por unanimidad acuerda:

Aprobar el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del Ayuntamiento de Abarzuza, según la documentación citada mas arriba.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a0060021

5.- APROBACION DE CONVENIO URBANISTICO EN RELACION A LAS PARCELAS 1-150 Y 2-32 DEL CATASTRO DE ABARZUZA.-

Desde la Alcaldía se expone que con el fin de poder mejorar la travesía en Abárzuza, se ha elaborado un convenio con el titular de las parcelas 1-150 y 2-32 del catastro, de manera que se hagan por su parte una serie de cesiones que permitan, modificando el trazado de la vía, dotar a la zona de unas aceras que hoy no existen ni pueden existir por falta de espacio.

Enterado el pleno del contenido de dicho convenio y tras debatir el mismo, por unanimidad, se acuerda:

- Someter a información pública el convenio urbanístico para ocupación de parte de fincas en parcela 32 polígono 2 de Abárzuza y en parcela 150 del polígono 1 con el fin de modificar el trazado de la carretera NA-120 pk 7,345 y aledaños, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

6.- CONTRATACIÓN DE TÉCNICO DE DESPOBLAMIENTO PARA LA MANCOMUNIDAD ANDÍA..

Se trata de la Mancomunidad Andía, de la que somos miembros; en la última asamblea celebrada se consideró la posibilidad de cubrir formalmente, mediante oposición o concurso oposición libre, la plaza de técnico en despoblamiento para dicha Mancomunidad, plaza cubierta ahora mediante contrato indefinido, quedando en tratar el tema en los plenos de cada uno de los Ayuntamientos componentes de la entidad.

Tras deliberar el asunto y por cinco votos a favor y una abstención (Miguel Ros Ros), se acuerda:

- Cubrir formalmente mediante convocatoria al efecto la plaza de la técnico de la Mancomunidad.-

7.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR UN AÑO.

Vistas propuestas presentadas, por unanimidad se acuerda:

- Adjudicar a la empresa Limpiezas Alba, con C.I.F. E71195440 y domicilio en Avenida Zaldu numero 22 de Estella, Navarra, la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales, Ayuntamiento, antigua escuela y Centro de salud, según presupuesto y condicionado presentado al efecto, de fecha 13 de julio de 2022 por periodo de un año, del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023 y al precio de 11.316 euros mas IVA.-

8.- RECUPERACION CAMINO.-

Se da cuenta de modificación catastral por la que se recupera en catastro un camino público entre las parcelas 423, 504, 505, 527 y 207 del catastro.

El Pleno por unanimidad acuerda:

- Aprobar la rectificación catastral referida.-

- Enviar el expediente al Dpto. de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra para su grabación.

9.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-

A) Alberto Razquin: Presenta una consulta sobre la propuesta de modificación de alineación en camino Elkea numero 8, parcela 52 del polígono 2 de Abárzuza.

El Pleno, por unanimidad, acuerda desestimar la propuesta presentada en base a que lo que se tiende desde el Ayuntamiento, y así se hizo con la elaboración del Plan en el año 1.998, es a ampliar las calles, tal y como se observa en diversos puntos del Plan Municipal.

B) Conchi Hermoso Echarren: mediante escrito de 9 de agosto expone: "Solicito y renuncio al alquiler del corral del monte que hasta ahora lo he tenido alquilado".

El Pleno, por unanimidad, acuerda aceptar la renuncia presentada y proceder al examen del corral y tras ver su estado proceder a la devolución de la fianza, en su caso.

Y siendo las 12,35 horas del martes 9 de agosto de 2022 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones por el Pleno en sesión del día 15 de diciembre de 2022 Se extiende en 2 folios el 60020 y el 60021
Abárzuza a 16 de diciembre de 2.022

La Secretaria,